Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 2100-31690/08, mediante el cual se propicia la designación del Arquitecto Marcelo Daniel D' ANDRAIA, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que es importante destacar que el Arquitecto Marcelo Daniel D' ANDRAIA, reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual fue propuesto;

Que el presente se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley Nº 10.430, (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y se exceptúa de los términos del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETA-

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

TARÍA GENERAL, a partir del 1° de Febrero de 2008, al Arquitecto Marcelo Daniel D' ANDRAIA (DNI N° 12.086.720 – Clase 1958), en el cargo de Director Provincial de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Nº 10.430, (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar a la presente designación de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 585

Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires